



M.C. Meelhuysen  
Beëdigd vertaler/Sworn translator  
Tanki Leendert 139-I  
Aruba

Tel: 297-5926977  
Fax: 297-5889036  
E-mail: mcm@setarnet.aw

---

QUINTO INFORME  
SOBRE LA QUIEBRA DE  
BANCO DEL ORINOCO N.V.  
Fecha: 15 de diciembre de 2020

---

Datos de la sociedad	: Banco del Orinoco N.V. (' <b>BDO</b> ')
Fecha de constitución	: 17 de julio de 1987 (fecha de establecimiento: 27 de septiembre de 1993)
Domicilio social	: Windstraat 3, 1 <sup>er</sup> piso, Handelskade, Curazao
Número de quiebra	: Cur201903648
Fecha de la declaración de quiebra	: 4 de octubre de 2019
Síndicos	: el <i>mr.</i> M.R.B. Gorsira (hasta el 2 de noviembre de 2020, junto con el <i>mr.</i> C.M. van Liere)
Juez comisario	: el <i>mr.</i> P.E. de Kort
Actividades de la sociedad	: actividades bancarias como institución de crédito internacional
Datos sobre el volumen de negocios	: desconocidos
Personal en la fecha de la quiebra	: 25 personas
Período objeto del informe	: 30 de junio de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020 inclusive
Horas dedicadas durante el período objeto del informe	: 318,1 horas
Total de horas dedicadas	: 1.651,3 horas

## **Observaciones preliminares**

Este es el quinto informe de los síndicos de BDO. Para una breve explicación de los antecedentes (procesales) de la quiebra de BDO, se hace referencia a los cuatro primeros informes de quiebra públicos.

Uno de los síndicos, Stan van Liere, dimitió como síndico de BDO el 2 de noviembre de 2020.

Mientras tanto, se ha formado un comité provisional de acreedores, compuesto por el señor Bertie Braam, el señor Mirto Murray y el señor Rafael Moscarella, quienes juntos representan a una parte importante de los acreedores.

También debido a COVID-19, las negociaciones entre el síndico y (el apoderado de) los principales de BDO sobre un convenio de acreedores judicial se han retrasado. Las partes aún están manteniendo conversaciones sobre un memorando de entendimiento, que podría servir como modelo para este convenio.

Si y en la medida en que las partes lleguen a un acuerdo, los principales de BDO probablemente desearán presentar un proyecto de convenio ante el Juzgado de Primera Instancia de Curazao en una fecha por determinar. El síndico continuará informando a los acreedores de cualquier novedad.

El síndico resalta que la información contenida en el presente informe es objeto de una investigación más detallada. Puede resultar, en una fase posterior, que esta información necesite ser ajustada. Por lo tanto, aún no es posible pronunciarse sobre la integridad y la exactitud de los datos incluidos en este informe. No se podrá derivar ningún derecho de este informe de quiebra y/o de cualquier otro informe posterior. Nada del contenido de este informe puede interpretarse como un reconocimiento de responsabilidad ni como una renuncia a cualquier derecho. En el presente informe, los síndicos dan cuenta de manera simplificada de la situación actual, de conformidad con las directrices aplicables en Curazao para la presentación de informes sobre quiebras y suspensiones de pagos.

El informe se publicará en [www.ekvandoorne.com](http://www.ekvandoorne.com).

## 1. Inventario

- 1.1. Junta directiva y organización : Véase el primer informe de quiebra.
- 1.2. Pérdidas y ganancias : Véase el primer informe de quiebra.
- 1.3. Procedimientos pendientes : Véase los informes de quiebra anteriores.  
El recurso de casación interpuesto por BDO contra la acreedora Andrade Gutiérrez Engenharia (AGE) S.A. ante el Tribunal Supremo de los Países Bajos ha sido suspendido en vista de la quiebra de BDO.
- 1.4. Seguros : Bajo investigación.
- 1.5. Alquiler : Finalizado, véase el tercer informe de quiebra.
- 1.6. Causas de la quiebra : Bajo investigación.

## 2. Personal

- 2.1. Cantidad en el momento de la quiebra : 25 personas.
- 2.2. Cantidad en el año antes de la quiebra : 31 personas.
- 2.3. Fecha de comunicación del despido : 4 de octubre de 2019.
- 2.4. Actividades : Finalizado, véase el primer informe de quiebra.

## 3. Activos

### *Bienes inmuebles*

- 3.1. Descripción : No aplicable
- 3.2. Ingresos por ventas : No aplicable
- 3.3. Importe de la hipoteca : No aplicable
- 3.4. Contribución a la masa de la quiebra : No aplicable  
Actividades : No aplicable

### *Activos operativos*

- 3.5. Descripción : Finalizado, véase el tercer informe de quiebra.
- 3.6. Ingresos por ventas : Finalizado, véase el tercer informe de quiebra.
- 3.7. Contribución a la masa de la quiebra : No aplicable

3.8. Derecho de prioridad de incautación de las autoridades fiscales : No aplicable

*Trabajos en curso*

3.9. Descripción : No aplicable

3.10. Ingresos por ventas : No aplicable

3.11. Contribución a la masa de la quiebra : No aplicable

Actividades : No aplicable

*Otros activos*

3.12. Descripción:

Actualmente, no está claro si BDO realmente dispone de la liquidez y valores/bonos para cubrir sus obligaciones. La gran mayoría de esa cobertura, más de ANG 2,400 millones, consistiría en valores y bonos que, según la declaración de BDO, están en manos de los custodios Farringdon de Singapur, Vistra International S.A. de Panamá y Welden Securities de Uruguay. En el período previo a y durante el reglamento de emergencia, una investigación fue llevada a cabo por o en nombre del Banco Central y también por el antiguo auditor de BDO, KPMG, en Curazao, sobre estos custodios y las carteras de valores tenidos por ellos para BDO, según lo afirmado por BDO. Los síndicos también se acercaron a los custodios implicados y les pidieron aclaraciones.

Durante el reciente período objeto del informe, los síndicos aún no han podido obtener una respuesta definitiva sobre la existencia, el tamaño y el control de las carteras de valores. Para las negociaciones en curso y el memorando de entendimiento, véase las observaciones preliminares del informe.

3.13. Ingresos por ventas : No aplicable

Actividades : Véase arriba.

**4. Deudores**

Cantidad de deudores :

Los síndicos han presentado los posibles créditos de BDO sobre terceros, incluyendo posibles derechos de garantía y posiciones de compensación, a los principales de BDO para su verificación. Aún no se ha recibido una respuesta definitiva.

4.1. Ingresos : P.M.

4.2. Contribuciones a la masa de la quiebra : No aplicable

## 5. Bancos / garantías

Créditos de/sobre banco(s)

:

Los síndicos han presentado los posibles créditos de BDO sobre terceros, incluyendo posibles derechos de garantía y posiciones de compensación, a los principales de BDO para su verificación. Aún no se ha recibido una respuesta definitiva. Además de esto, se aplica lo siguiente.

### Novo Banco S.A.

Novo Banco S.A. en Portugal ha confirmado que, el 5 de septiembre de 2019, BDO tenía dos cuentas con saldos acreedores de USD 60.592,33 y EUR 154.296,15, respectivamente. Mientras tanto, Novo Banco ha transferido estos saldos a la cuenta de quiebra.

### Allbank Corp

A partir del 8 de noviembre de 2019, Allbank, con domicilio social en Panamá y afiliada a BDO, está en liquidación. El liquidador de Allbank ha notificado a los síndicos varios *securities* [valores] con un valor nominal total de USD 30.605.000,00. Varios de estos *securities* han vencido desde la fecha de la quiebra; los síndicos también han presentado estas posiciones (vencidas) a los principales de BDO para su verificación.

### Plus Capital Markets Ltd. ('PCM')

PCM también es una entidad afiliada a BDO que, por una parte, mantenía cuentas independientes con BDO y, por otra parte, mantenía relaciones financieras en nombre de sus propios clientes ('clientes de corretaje'). El bufete de abogados STvB, en nombre de PCM, presentó un resumen de los créditos (de terceros) sobre BDO; los síndicos respondieron a este bufete mediante carta del 24 de abril 2020, y les pidieron que explicaran unas incertidumbres (también con respecto a las llamadas *third-party claims* [créditos de terceros]). A mediados de mayo de 2020, el supervisor panameño (la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá) también ordenó un procedimiento de liquidación para

PCM y nombró a un liquidador. Los síndicos han informado al liquidador a este respecto.

- 5.1. Contratos de arrendamiento : No aplicable
- 5.2. Descripción de las garantías : Véase el párrafo relativo a los deudores.
- 5.3. Posición de los acreedores garantizados : Bajo investigación
- 5.4. Contribuciones a la masa de la quiebra : No aplicable
- 5.5. Reserva de dominio : Bajo investigación
- 5.6. Propiedad fiduciaria : Bajo investigación
- 5.7. Derechos de reclamar : Bajo investigación
- 5.8. Derechos de retención : Bajo investigación

## 6. **Reactivación / continuación**

### *Continuación*

- 6.1. Explotación : No aplicable
- 6.2. Informes financieros : No aplicable

### *Reactivación*

- 6.3. Descripción : No aplicable
- 6.4. Rendición de cuentas : No aplicable
- 6.5. Ingresos : No aplicable
- 6.6. Contribuciones a la masa de la quiebra : No aplicable
- Actividades : No aplicable

## 7. **Legalidad**

### 7.1. Obligación de llevar una contabilidad

Inmediatamente después de la decisión sobre el reglamento de emergencia, el CBCS protegió la administración (digital) de BDO con la ayuda de un tercero especializado en este campo. Mientras tanto, se ha realizado una transferencia entre el CBCS y los síndicos, así como este tercero. Los síndicos esperan obtener más información y acceso a la administración (digital) de BDO a corto plazo. En vista del apagón eléctrico que se produjo en todo el país de Curazao a mediados de noviembre de 2019, es posible que este tercero

haya perdido la administración digital de BDO. Los síndicos están dialogando con otra parte para volver a hacer impresiones digitales de la administración de BDO.

Durante el reciente período objeto del informe, los síndicos han obtenido acceso a parte de la administración digital de BDO. Los síndicos aún están hablando con una compañía de TI en Panamá para obtener acceso al resto de la administración digital. Esto se refiere al programa bancario central 'IBS' utilizado por BDO para ofrecer sus servicios bancarios.

Durante el reciente período objeto del informe, los síndicos han obtenido acceso a la administración digital almacenada en el servidor panameño. Debido a las medidas relacionadas con COVID-19 en Panamá, los servidores están actualmente caídos. Los síndicos esperan que el servidor sea accesible de nuevo en el próximo período.

- 7.2. Obligación de pago : En vista de la fecha de constitución de BDO, un (posible) crédito por este concepto ya ha prescrito.
- 7.3. Mala administración : Bajo investigación.
- 7.4. Acción pauliana : Bajo investigación.

## 8. **Acreeedores**

Inmediatamente después de la declaración de quiebra de BDO, los síndicos dieron publicidad a la quiebra y pidieron a los depositantes y otros acreedores de BDO que presentaran sus créditos para su verificación. A este fin, se insertaron anuncios en los periódicos (locales) y se publicó una notificación (en español) en el sitio web de BDO, entre otras cosas. La dirección de correo electrónico [creditors.bdo@ekvandoorne.com](mailto:creditors.bdo@ekvandoorne.com), creada especialmente, se utiliza para presentar los créditos.

- 8.1. Créditos sobre la sociedad insolvente :
- Gastos de la quiebra (determinados hasta el 26 de febrero de 2020): ANG 430.697,36 + P.M.  
Los pagos de alquiler que se adeudan después de la fecha de la quiebra: ANG 66.780 (con respecto a los meses de octubre de 2019 hasta enero de 2020 inclusive).
- Los salarios que se adeudan a los empleados después de la fecha de la quiebra (septiembre y período de aviso):  
ANG 177.297,06
- 8.2. Créditos del 'SVB' [Banco de los Seguros Sociales] : P.M.
- 8.3. Otros créditos preferentes : Crédito fiscal: ANG 1.374.156,38 por concepto del impuesto sobre los beneficios, el impuesto sobre los salarios y el 'BVZI'. Los síndicos han

formulado objeciones (pro forma) a este crédito de manera oportuna.

8.4. Cantidad de acreedores ordinarios registrados

: 1929

Créditos provisionalmente impugnados

: 296 acreedores por un importe total de USD 21.211.053

8.5. Importe de los acreedores ordinarios registrados

: USD 734.668.104

La razón por la que la cantidad de acreedores ordinarios y también el importe registrado son menores que la cantidad y el importe mencionados en el cuarto informe es que se ha eliminado el doble recuento de la lista de acreedores. Algunos acreedores se han presentado dos veces, por ejemplo, también a través de representantes.

## 9. Otros

9.1. Período de la resolución del procedimiento de quiebra

: Desconocido.

9.2. Plan de medidas

: Dependiendo del resultado de las conversaciones con los accionistas, los síndicos llegarán a una resolución conjunta y controlada del procedimiento de quiebra de BDO o a la liquidación de la masa de la quiebra.

9.3. Presentación del próximo informe

: En tres meses.

Actividades

: Véase arriba.

\*\*\*\*\*